

**INFORME DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL
MES DE MAYO, TERCER PRODUCTO**

Por: Vernon Zady Ayala Ramos

1. Producto 3: Informe de seguimiento del proyecto de construcción del edificio La Danza, informe de ejecución del plan anual de compras y de la ejecución presupuestaria

2. Introducción

El presente informe da cumplimiento al Producto 2: Informe de seguimiento del proyecto de construcción del Edificio La Danza, informe de ejecución del Plan Anual de Compras y de la ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de mayo de 2025.

Su objetivo es documentar los avances técnicos, administrativos y financieros alcanzados por la Dirección General de las Artes durante el mes de marzo, con énfasis en tres ejes estratégicos:

- a) El seguimiento al proyecto "Edificio de la Danza", que, en el mes de abril se levantó la suspensión y por consiguiente se reinicia la ejecución conforme a un nuevo cronograma.
- b) La evaluación del Plan Anual de Compras (PAC), que analiza el grado de alineación entre la planificación y la ejecución real de adquisiciones, identificando brechas, causas y oportunidades de mejora institucional.
- c) La ejecución presupuestaria y financiera, que expone el nivel de cumplimiento de las metas mensuales asignadas por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el comportamiento de las distintas unidades ejecutoras, destacando la eficiencia de la Dirección General de las Artes.

1. Producto 3: Informe de seguimiento del proyecto de construcción del edificio La Danza, informe de ejecución del plan anual de compras y de la ejecución presupuestaria

2. Introducción

El presente informe da cumplimiento al Producto 2: Informe de seguimiento del proyecto de construcción del Edificio La Danza, informe de ejecución del Plan Anual de Compras y de la ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de mayo de 2025.

Su objetivo es documentar los avances técnicos, administrativos y financieros alcanzados por la Dirección General de las Artes durante el mes de marzo, con énfasis en tres ejes estratégicos:

- a) El seguimiento al proyecto "Edificio de la Danza", que, en el mes de abril se levantó la suspensión y por consiguiente se reinicia la ejecución conforme a un nuevo cronograma.
- b) La evaluación del Plan Anual de Compras (PAC), que analiza el grado de alineación entre la planificación y la ejecución real de adquisiciones, identificando brechas, causas y oportunidades de mejora institucional.
- c) La ejecución presupuestaria y financiera, que expone el nivel de cumplimiento de las metas mensuales asignadas por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el comportamiento de las distintas unidades ejecutoras, destacando la eficiencia de la Dirección General de las Artes.

3. Metodología

La elaboración del presente informe respondió a un enfoque analítico-descriptivo, basado en la recolección, revisión crítica y síntesis de información proveniente de fuentes técnicas, administrativas y presupuestarias oficiales. El trabajo se estructuró a partir de los siguientes componentes metodológicos:

3.1. Revisión documental y técnica

Se analizaron informes técnicos elaborados por profesionales especializados, tales como:

- a) Tres productos del Estudio Estructural del proyecto Edificio La Danza, elaborados por el Ing. Mario Rosada.
- b) Un Estudio de Suelos y Mecánica Geotécnica, elaborado por la Ing. Flor de María González Culajay.
- c) Documentos normativos de referencia (AGIES, POA, PAC institucional, normativa técnica nacional).

La información extraída permitió evaluar el estado estructural y geotécnico de la obra suspendida, establecer condiciones de viabilidad para su reactivación y sustentar la toma de decisiones respecto al cronograma de ejecución.

3.2. Análisis del cronograma del proyecto

Se utilizó el cronograma técnico aprobado para el levantamiento de la suspensión del proyecto, como línea base para medir el avance operativo al cierre del mes. Las actividades planificadas fueron contrastadas con la evidencia documental disponible para estimar el porcentaje de cumplimiento en marzo.

3.3. Revisión del Plan Anual de Compras (PAC)

Se efectuó una comparación entre los eventos de adquisición ejecutados en marzo y los registrados en el PAC institucional. Esta revisión permitió establecer

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato
el grado de alineación entre planificación y ejecución, identificar causas de desviación y proponer recomendaciones de mejora.

3.4. Análisis de ejecución presupuestaria y financiera

Se utilizó la información oficial del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y los reportes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (COPEP) para evaluar:

- a. La ejecución de la cuota financiera mensual aprobada.
- b. El comportamiento de cada unidad ejecutora.
- c. La relación entre lo solicitado, aprobado y efectivamente ejecutado.

3.5. Coordinación interinstitucional

El proceso se apoyó en la coordinación permanente con unidades técnicas, financieras y administrativas del Ministerio de Cultura y Deportes, lo cual permitió obtener insumos actualizados, validar hallazgos y proponer acciones coordinadas.

4. Informe de situación actual del proyecto de construcción del Edificio de la Danza – Abril 2025

Durante el mes de marzo de 2025, el proyecto "Edificio de la Danza", ubicado en el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, permaneció en suspensión formal por disposición administrativa del Ministerio de Cultura y Deportes. Sin embargo, este periodo fue aprovechado estratégicamente para avanzar en acciones clave orientadas a viabilizar el reinicio del proyecto. Como resultado de estos esfuerzos, la suspensión fue levantada el 8 de abril de 2025, permitiendo la reactivación programada de las obras.

4.1 Levantamiento de la suspensión y reactivación institucional
El día 8 de abril de 2025, el Ministerio de Cultura y Deportes levantó formalmente la suspensión administrativa del proyecto "Edificio de la Danza", con base en los estudios estructurales y geotécnicos presentados por los especialistas Mario Rosada e Ing. Flor de María González. Esta decisión fue respaldada por el dictamen del supervisor del proyecto y validada institucionalmente por la Dirección General de las Artes. Simultáneamente, se reactivó el proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), lo cual habilita la programación de recursos para el segundo semestre.

4.2 Inicio del proceso de rediseño técnico
Derivado de los hallazgos de los estudios estructurales presentados anteriormente, se determinó la necesidad de ajustar el diseño original del proyecto para garantizar su viabilidad estructural, funcional y normativa. Por lo tanto, en abril de 2025 dio inicio el proceso formal de rediseño integral, a cargo del Ing. Mario Rosada, bajo contrato específico con la unidad ejecutora.

Este proceso contempla:

Revisión completa del diseño estructural en función de los elementos ya construidos.

Adaptación de la arquitectura al nuevo esquema estructural.

Compatibilidad normativa con AGIES y otros entes reguladores.

Coordinación con especialistas en suelos y supervisión técnica para asegurar coherencia de criterio.

Se espera que la entrega final del rediseño se realice en julio de 2025.

4.3 Coordinación técnico-operativa con contratista y supervisión

Tras el levantamiento de la suspensión, se activó una fase de coordinación técnica entre el supervisor del proyecto y el representante del contratista (intendente de obra). Esta etapa tiene como propósito preparar las condiciones necesarias para reiniciar la ejecución física de obra en cuanto se cuente con el diseño actualizado.

Entre las acciones desarrolladas destacan:

- a. Validación de frentes de trabajo pendientes.
- b. Análisis de interferencias con el diseño inicial.
- c. Identificación de posibles ajustes constructivos.
- d. Revisión del cronograma de actividades y su sincronización con la entrega del rediseño.

Esta coordinación permitirá optimizar los tiempos de ejecución y evitar demoras una vez se retomen las obras en campo.

4.4 Ejecución administrativa y financiera

A la fecha, no se ha ejecutado inversión en obra civil, dado que la fase constructiva permanece en espera del nuevo diseño y de los resultados derivados de la coordinación técnica entre el supervisor del proyecto y el intendente de la empresa contratista. Esta etapa de análisis conjunto es indispensable para determinar con precisión los renglones constructivos ya ejecutados antes de la suspensión y los que aún están pendientes, con el objetivo de establecer una base presupuestaria realista y actualizada. Esta información será utilizada para la formulación de la solicitud de recursos ante el Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco de la reprogramación financiera del proyecto.

4.6 Informe de ejecución según cronograma

Avance físico-operativo acumulado:

5%, correspondiente principalmente a actividades de preparación técnica, estudios especializados y contrataciones estratégicas.

Ejecución financiera acumulada (respecto a lo planificado):

El nivel de ejecución financiera sigue siendo bajo, conforme al carácter técnico y administrativo de la fase. Los egresos se concentran en:

- a. Honorarios de los consultores técnicos contratados.
- b. Costos de laboratorio y ejecución de estudios.
- c. Procesos administrativos y contrataciones de servicios profesionales.
- d. Aún no se registra inversión directa en obra física.

4.5 Avance físico-operativo y estado actual del proyecto

Aunque la obra física no se ha reanudado, el proyecto presenta un avance operativo acumulado del 5% según el cronograma actualizado (ver anexo 1). Este avance incluye:

- a. Conclusión y validación de estudios estructurales y de suelos.
- b. Levantamiento de suspensión y reactivación del SNIP.
- c. Contratación del rediseño técnico.
- d. Inicio del proceso de coordinación técnica para ejecución.

Riesgo Identificado	Estrategia de Mitigación
Atrasos en aprobación de modificación presupuestaria (MINFIN)	Acompañamiento técnico constante por parte de la unidad ejecutora y gestión directa con SEGEPLAN y MINFIN.
Licencias o dictámenes técnicos desactualizados	Coordinación anticipada con DECORBIC y asesoría jurídica institucional.
Dificultades en compatibilizar el rediseño con lo ya construido	Coordinación técnica constante entre el consultor de rediseño y el equipo de obra para asegurar compatibilidad y secuencia lógica de ejecución.
Retrasos en la contratación de la fase siguiente	Planificación anticipada de procesos licitatorios y revisión técnica de términos de referencia con base en el nuevo diseño.

4.8 Proyecciones para el segundo trimestre (abril – junio 2025)

Durante el segundo trimestre del año se desarrollarán acciones estratégicas orientadas a mantener el avance operativo del proyecto mientras se concluye el rediseño integral. A continuación, se detallan las principales actividades planificadas:

- a. Desarrollo progresivo del rediseño estructural y arquitectónico, a cargo del Ing. Mario Rosada, con fecha de finalización prevista para agosto de 2025.
- b. Identificación y ejecución de trabajos constructivos compatibles con el diseño original, que no se ven afectados por el rediseño estructural en curso, permitiendo aprovechar el tiempo y avanzar físicamente sin comprometer la integridad técnica del proyecto.
- c. Revisión técnica e institucional del nuevo diseño, que se iniciará una vez se reciban los primeros entregables parciales del rediseño.
- d. Actualización de documentos licitatorios y planificación de la reformulación contractual, basada en los ajustes que resulten del rediseño final.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

- e. Coordinación interinstitucional para la gestión de recursos ante el Ministerio de Finanzas Públicas, con base en los cálculos presupuestarios actualizados por el equipo técnico y validados por el supervisor.
- f. Preparación técnica y logística de los frentes de obra, conforme al cronograma de ejecución adaptado a la nueva realidad del proyecto.

5. Informe de ejecución del plan anual de compras (PAC)

5.1. Análisis de cumplimiento del PAC durante el mes de marzo

Durante el mes de abril se ejecutaron 13 eventos de adquisición, de los cuales solo 4 estaban programados en el Plan Anual de Compras (PAC), mientras que 9 eventos (69.23%) no estaban contemplados en el PAC. Esto implica un bajo nivel de alineación entre la planificación y la ejecución real, con un cumplimiento del 30.77% respecto al PAC.

5.2 Factores que pudieron influir en el bajo cumplimiento:

Planificación inicial deficiente: La mayoría de los eventos ejecutados no fueron previstos, lo que indica que la programación del PAC no logró anticipar las necesidades reales de las unidades.

5.3 Cambios operativos no reflejados a tiempo: Es posible que surgieran necesidades urgentes o imprevistas que no fueron gestionadas mediante una actualización del PAC.

Debilidad en la coordinación interinstitucional: Puede haber una desconexión entre las áreas operativas y el equipo de compras, lo que impide incorporar adecuadamente los requerimientos al PAC.

5.4 Evaluación de la eficiencia de los procesos de compra

A falta de datos sobre tiempos específicos de adjudicación o satisfacción de usuarios, la evaluación se basa en lo siguiente:

5.5 Modalidades de compra frecuentes: Se observa un uso recurrente de la compra directa y adquisición por ausencia de ofertas, lo cual, aunque legal, puede ser un reflejo de baja competitividad o escasa planificación.

5.6 Procesos no planeados: La elevada proporción de adquisiciones no incluidas en el PAC sugiere una respuesta reactiva más que proactiva del sistema de compras.

5.7 Duplicidad o emergencia: La ejecución de procesos fuera de plan puede implicar urgencias o mala programación que generan mayores costos, menor transparencia y presión sobre los proveedores.

5.8 Recomendaciones para la gestión de compras

Con base en el análisis, se proponen las siguientes recomendaciones prácticas:

- a. Fortalecer la planificación participativa del PAC:
- b. Involucrar a todas las unidades operativas en la revisión trimestral del PAC.
- c. Solicitar justificaciones documentadas para cualquier modificación posterior.
- d. Implementar alertas y control de desviaciones:
- e. Crear un sistema de monitoreo mensual del cumplimiento del PAC.
- f. Generar alertas automáticas ante compras fuera del plan.

5.9 Capacitación a responsables técnicos:

- a. Instruir a los responsables de formular requerimientos sobre la importancia del PAC como herramienta de gestión.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

- b. Reforzar buenas prácticas para la especificación de necesidades y planificación oportuna.

5.10 Mejorar la trazabilidad y transparencia de eventos fuera del PAC:

- a. Documentar y justificar formalmente cada evento no contemplado en el PAC.
- b. Publicar reportes trimestrales de cumplimiento del PAC con acceso a todas las partes interesadas.

6. Informe de ejecución presupuestaria y cuota financiera de marzo 2025

6.1 Análisis de la ejecución presupuestaria del mes de marzo

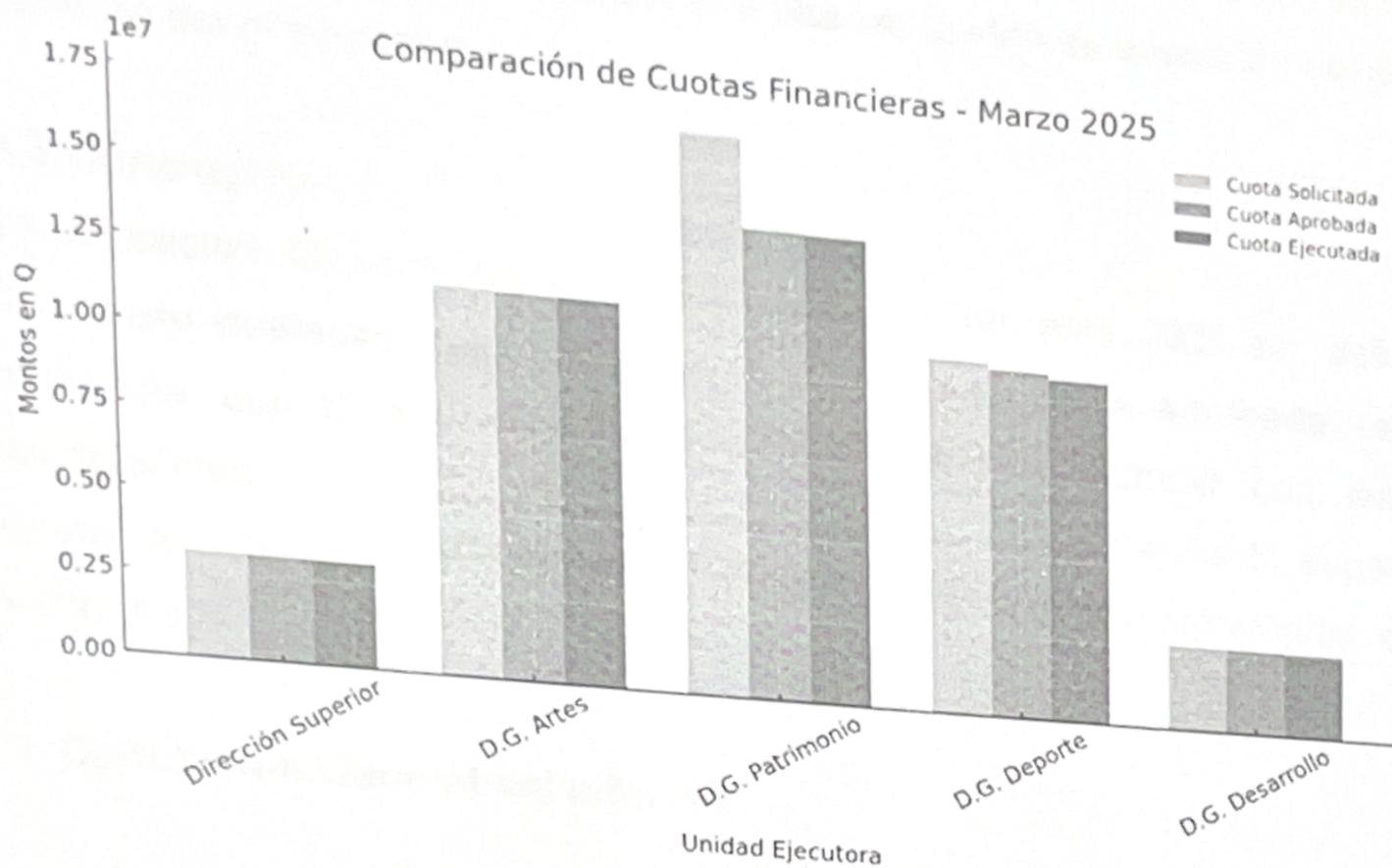
Durante el mes de abril de 2025, se ejecutó el 11.82% del presupuesto mensual asignado a nivel ministerial. Este porcentaje refleja un rezago significativo respecto a la meta mensual estimada con base en la programación del Plan Operativo Anual (POA).

Al analizar las principales direcciones, se observa que la Dirección General de las Artes (D.G. Artes) tuvo un comportamiento financiero eficiente, alcanzando una ejecución presupuestaria del 99.82% respecto a la cuota aprobada. En comparación con otras unidades ejecutoras:

- a. D.G. Patrimonio ejecutó el 99.72%,
- b. D.G. Deporte el 98.37%,
- c. D.G. Desarrollo el 98.69%,
- d. Dirección Superior el 99.78%.

Esto posiciona a la D.G. Artes como una de las unidades con mayor eficiencia financiera, superando en términos de ejecución a direcciones de mayor peso presupuestario como Patrimonio y Deporte. Su capacidad para ejecutar

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
 Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato
 prácticamente la totalidad de los recursos asignados demuestra una planificación financiera alineada con la operatividad mensual.



6.2 Evaluación del cumplimiento de las cuotas financieras mensuales

Para marzo 2025, el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (COPEP) aprobó el 93.00% de la cuota financiera solicitada, equivalente a Q42.8 millones sobre Q45.7 millones. De este total, se ejecutó el 99.39%, lo cual indica un uso altamente eficiente de los recursos disponibles.

Al detallar por unidades ejecutoras, se identifican las siguientes observaciones:

- La D.G. Artes solicitó Q11.79 millones, de los cuales le fueron aprobados Q11.77 millones, ejecutando Q11.77 millones, lo que representa un cumplimiento del 99.82%.
- La D.G. Patrimonio recibió una aprobación menor (Q14.4 millones de Q17.1 millones solicitados), ejecutando el 99.72% de lo aprobado.
- La D.G. Deporte tuvo una leve desviación con una ejecución del 98.37%.
- La D.G. Desarrollo ejecutó el 98.69% de su cuota aprobada.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

Las causas de desviación financiera entre lo solicitado y lo aprobado pueden deberse a ajustes del Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo, en términos de ejecución efectiva, se evidencia una alta capacidad de absorción del gasto por parte de las direcciones.

6.3 Conclusión

La Dirección General de las Artes demostró en abril 2025 un desempeño financiero destacado al ejecutar el 99.82% de su cuota aprobada, reflejando eficiencia operativa y capacidad institucional para cumplir con las metas establecidas en el POA. Comparativamente, su comportamiento supera al de unidades con mayor presupuesto y evidencia una ejecución estratégica, oportuna y ordenada.

7. Conclusión General del informe

Durante el mes de abril, el seguimiento técnico, administrativo y financiero de las actividades bajo la responsabilidad de la Dirección General de las Artes muestra avances importantes, aunque diferenciados entre los componentes evaluados.

7.1 Proyecto de Construcción del Edificio de la Danza

El proyecto permaneció suspendido, pero se avanzó de manera sustantiva en las condiciones técnicas y administrativas requeridas para su reactivación. Los estudios estructurales y de mecánica de suelos, realizados por el Ing. Mario Rosada y la Ing. Flor de María González, concluyeron que no existen impedimentos para continuar con la ejecución del edificio. Con base en estos resultados, se contrató un nuevo consultor para el rediseño de la obra, cuya ejecución comienza el 1 de abril y se extenderá hasta julio, marcando el inicio del nuevo cronograma de reactivación del proyecto. El avance operativo acumulado a la fecha se estima en un 5%, correspondiente a las acciones preparatorias.

7.2 Ejecución del Plan Anual de Compras (PAC)

El análisis del PAC muestra una baja alineación entre lo planificado y lo ejecutado, con solo un 30.77% de cumplimiento respecto a los eventos programados. La mayoría de las adquisiciones realizadas no estaban contempladas en el PAC, lo que evidencia debilidades en la planificación inicial, escasa actualización del plan y falta de integración entre las áreas técnicas y el equipo de compras. Esta situación representa un riesgo para la transparencia, eficiencia y trazabilidad de los procesos de adquisición institucional.

7.3 Ejecución Presupuestaria y Cuota Financiera

La ejecución presupuestaria del Ministerio en marzo fue de 11.82%, reflejando un rezago general. No obstante, la Dirección General de las Artes destacó como una de las unidades con mejor desempeño, alcanzando una ejecución del 99.82% de la cuota financiera aprobada. Esta ejecución eficiente denota capacidad de planificación y control presupuestario, superando incluso a direcciones de mayor peso financiero dentro del Ministerio.

7.4 Recomendaciones

7.4.1 Para el Proyecto Edificio de la Danza:

Dar seguimiento técnico riguroso al proceso de rediseño, asegurando que las recomendaciones de los estudios estructurales y geotécnicos sean plenamente integradas.

Asegurar el levantamiento formal de la suspensión a través de resoluciones administrativas claras y coordinación con las unidades jurídicas y presupuestarias. Monitorear mensualmente el avance del cronograma de reactivación (anexo 1), identificando posibles riesgos y puntos críticos.

7.4.2 Para el Plan Anual de Compras (PAC):

Revisar y actualizar trimestralmente el PAC, involucrando a todas las unidades operativas y responsables técnicos.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

Establecer un sistema de alertas y control de desviaciones, que notifique eventos de compra fuera del PAC y exija su justificación documentada.
Capacitar al personal técnico en planificación de compras, especialmente en la formulación de requerimientos claros y oportunos.

7.4.3 Para la Gestión Presupuestaria:

Mantener el alto nivel de ejecución observado en marzo, asegurando la misma eficiencia en los siguientes trimestres del año.

Coordinar anticipadamente con el MINFIN cualquier modificación presupuestaria necesaria para garantizar la continuidad de proyectos estratégicos.

Utilizar la ejecución presupuestaria como insumo para la toma de decisiones operativas, priorizando proyectos que demuestren capacidad de absorción financiera y pertinencia institucional.

5. Otras actividades realizadas durante el mes:

5.1 Se hicieron los términos de referencia el proyecto: Estreaming de Cine Guatemalteco, cuyo documento está en el anexo.

5.2 Se revisaron los procesos de compra siguiente:

- a. Compra de software para la Dirección General de las Artes
- b. Servicio en la nube de la Administración General
- c. Servicio de Internet de la Dirección General de Desarrollo Cultural
- d. Compra de Vehículos para la Dirección General de las Artes.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA PLATAFORMA DE STREAMING DE CINE GUATEMALTECO

1. ANTECEDENTES

La industria cinematográfica guatemalteca ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, con producciones que han obtenido reconocimiento en festivales internacionales. Sin embargo, la distribución y exhibición de estas obras dentro del país sigue siendo limitada. Las salas de cine comerciales priorizan producciones extranjeras, y las películas nacionales suelen tener una presencia efímera en cartelera, lo que dificulta su rentabilidad y visibilidad.

Además, la falta de una infraestructura digital adecuada para la distribución de contenido audiovisual ha impedido que el cine guatemalteco alcance a audiencias más amplias, tanto a nivel nacional como internacional. En un contexto global donde las plataformas de streaming han transformado el consumo de contenido, Guatemala carece de una plataforma dedicada que promueva y difunda su cine nacional.

2. JUSTIFICACIÓN

La creación de una plataforma de streaming dedicada al cine guatemalteco es una respuesta estratégica a múltiples desafíos:

- a. Acceso y distribución: Facilitar el acceso del público guatemalteco a producciones nacionales, superando las limitaciones geográficas y de infraestructura.
- b. Preservación cultural: Conservar y difundir el patrimonio audiovisual del país, asegurando que las futuras generaciones puedan acceder a estas obras.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

- c. Fomento a la industria: Estimular la producción cinematográfica local al ofrecer una plataforma de exhibición y monetización, lo que incentivará la inversión en nuevas producciones.
- d. Formación de audiencias: Educar y sensibilizar al público sobre la importancia del cine nacional, promoviendo identidad cultural y diversa. La ausencia de este proyecto perpetuaría la invisibilidad del cine guatemalteco, limitando su desarrollo y el fortalecimiento de una industria cultural sostenible.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR:

El modelo de negocio propuesto se basa en una alianza estratégica entre el Ministerio de Cultura y Deportes, quien desarrollará y albergará la plataforma digital de streaming, y una Entidad Gestora Cultural Cinematográfica, que será contratada para reunir, regularizar, y promover las obras audiovisuales guatemaltecas. La lógica del modelo parte de una división clara de funciones:

- a. El Ministerio de Cultura y Deportes asegura la infraestructura pública y financia el proyecto.
- b. La Entidad Gestora Cultural, asume la curaduría, legalización, promoción y ejecución de actividades.

La plataforma digital será de acceso gratuito para el público en general, quien únicamente deberá registrarse para acceder a las películas. Esta plataforma estará disponible dentro del sitio oficial del Ministerio de Cultura y Deportes, lo cual le otorga legitimidad institucional, fácil acceso nacional y respaldo estatal.

- 1. Una vez desarrollada la plataforma, la Entidad Gestora se encargará de:
 - a. Identificar películas guatemaltecas de todos los géneros (ficción, documental, animación, experimental) que representen la diversidad y riqueza cultural del país.
 - b. Negociar con los titulares legales de cada obra audiovisual y asegurar la adquisición formal de los derechos de exhibición para que estas películas puedan ser incorporadas a la plataforma sin riesgo legal.

2. Legalización y derechos de autor:
 - a. Verificar que cada película cuente con la documentación adecuada que acredite la titularidad de los derechos, así como las autorizaciones sobre música, imágenes y derechos conexos.
 - b. Asegurar que cada obra este registrada en la Dirección General del Registro de la Propiedad Intelectual.
 - c. Establecer contratos que definan claramente la duración de las licencias, el territorio (únicamente en Guatemala), la exclusividad (según cada caso), y la autorización para subcontrataciones cuando sea necesario.
 - d. Asumir toda responsabilidad legal en caso de conflictos relacionados con los derechos, eximiendo de cualquier reclamo al Ministerio.

3. Promoción y posicionamiento:
 - a. Ejecutar una campaña de marketing digital y territorial para dar a conocer la plataforma, el contenido y sus creadores.
 - b. Producir materiales promocionales audiovisuales para redes sociales y medios tradicionales.
 - c. Establecer alianzas con instituciones culturales, educativas y medios de comunicación.

4. Actividades complementarias:
 - a. Organizar el programa "Cine en tu Cabecera", que llevará proyecciones presenciales a diferentes cabeceras departamentales, acompañadas de cinefóruns con directores y actores.
 - b. Coordinar con las municipalidades y autoridades locales para garantizar la logística de cada evento.
 - c. Implementar un sistema de premiación anual basado en la interacción del público en la plataforma (películas con más "likes" o visualizaciones).
 - d. Organizar una ceremonia de premiación pública para dar reconocimiento y visibilidad a los cineastas.

5. Coordinación institucional permanente:

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

Todas las acciones de la entidad deben realizarse con aprobación y bajo supervisión del Ministerio de Cultura y Deportes, garantizando coherencia con la política pública cultural.

Este modelo de negocio no solo permite al Estado ofrecer una plataforma robusta y de acceso público, sino que transfiere la responsabilidad legal y operativa a una entidad especializada, asegurando agilidad en la ejecución, cumplimiento normativo y sostenibilidad del proyecto.

4. PERFIL MÍNIMO DE LA ENTIDAD GESTORA CULTURAL CINEMATOGRAFICA

1. Naturaleza de la entidad

Empresa privada formalmente constituida en Guatemala.

2. Experiencia general

La entidad, o sus integrantes de forma comprobable, deberán acreditar:

Al menos 2 años de experiencia conjunta o individual en por lo menos dos de las siguientes áreas:

- a. Producción o distribución cinematográfica o audiovisual.
- b. Gestión cultural comunitaria o institucional.
- c. Promoción artística o producción de eventos culturales.
- d. Desarrollo de contenidos o curaduría audiovisual.
- e. Gestión de proyectos con fondos públicos o cooperación internacional

Se aceptará experiencia documentada mediante contratos, certificaciones, links de trabajos realizados o cartas de respaldo.

3. Capacidades técnicas requeridas

La entidad oferente deberá contar con un equipo técnico interdisciplinario, el cual puede estar compuesto por miembros internos o colaboradores externos, con experiencia comprobable en al menos las siguientes funciones:

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

a. Coordinación general del proyecto, incluyendo la planificación, seguimiento de actividades y relación con el Ministerio de Cultura y Deportes. No se exige título específico, pero sí experiencia en ejecución de proyectos culturales o comunitarios.

b. Conocimientos básicos en derechos de autor, específicamente en procesos de negociación y documentación de licencias para obras audiovisuales. No se requiere un abogado, pero sí alguien que haya manejado contratos o propiedad intelectual, aunque sea en proyectos de pequeña escala.

c. Experiencia en selección o trabajo con contenido audiovisual, preferiblemente cine guatemalteco, que permita realizar una curaduría adecuada. Esto puede provenir de experiencias en festivales, colectivos de cine, proyectos estudiantiles, trabajo comunitario o docencia.

d. Capacidad en comunicación digital y promoción cultural, suficiente para planificar una campaña de redes sociales, difusión de contenido y creación de materiales promocionales básicos (videos, afiches, publicaciones).

e. Habilidades logísticas mínimas para eventos culturales, con evidencia de haber participado o coorganizado actividades públicas como talleres, foros, proyecciones o festivales, aunque sea a nivel local o departamental.

Una sola persona puede asumir más de un rol, siempre que demuestre la experiencia correspondiente.

Se permitirá que estos perfiles se integren progresivamente durante la ejecución, no necesariamente deban formar parte de la]Entidad Gestora Cultural al momento de presentar la propuesta.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

Se valorará la experiencia colectiva del equipo, no únicamente la de personas individuales.

En lugar de títulos académicos, se aceptará experiencia comprobable mediante constancias, cartas de respaldo, publicaciones, o enlaces.

4. Medios operativos mínimos:

La entidad oferente deberá demostrar que cuenta con los medios básicos para cumplir con las responsabilidades asignadas, o que tiene la capacidad realista de acceder a ellos durante la ejecución del proyecto. No será obligatorio contar con todos los recursos desde el inicio, pero sí presentar un plan o carta de compromiso para adquirirlos o subcontratarlos.

Se considerarán medios operativos suficientes los siguientes:

Acceso a equipo o servicios de digitalización y edición audiovisual. Esto puede ser propio, arrendado, o mediante convenios con terceros. No se requiere tener un estudio de edición propio, pero sí evidenciar que se puede acceder a dichos servicios.

Al menos una persona del equipo con disponibilidad para desplazarse, cuando así sea necesario, a distintas regiones del país, especialmente para las actividades presenciales del programa "Cine en tu Cabecera". No es necesario tener una flotilla o personal permanente en cada lugar.

Un espacio de coordinación física o virtual (puede ser compartido) desde donde se gestionen las actividades del proyecto. Esto puede incluir una oficina compartida, un coworking, o una plataforma digital de coordinación.

5. Presentación obligatoria

Para ser admitida en el proceso de evaluación, la propuesta deberá incluir:

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

- a. Una descripción general de la entidad o grupo proponente, su origen, propósito y estructura básica.
- b. Breve perfil o currículum de las personas clave involucradas (no es necesario incluir títulos universitarios si se presenta experiencia comprobable).
- c. Evidencia de trabajos anteriores, alianzas, participación en proyectos o producciones culturales. Esto puede incluir links, cartas de respaldo, recortes de prensa, certificados o portafolios digitales.
- d. Una declaración simple y firmada en la que la entidad se compromete a:
 - i. Adquirir los recursos técnicos necesarios antes de iniciar la ejecución.
 - ii. Observar principios de ética profesional y transparencia.

No se exigirá que toda la experiencia y capacidades provengan de una sola entidad o persona. Se valorará la capacidad colectiva del equipo propuesto, incentivando la formación de nuevas agrupaciones, alianzas estratégicas o uniones temporales que sumen fortalezas para cumplir los objetivos del proyecto.

5. ACTIVIDADES CLAVE

Área	Actividad Principal	Detalles
Curaduría	Identificación y validación de películas guatemaltecas	Selección de obras de ficción, documental, animación y experimental.
Derechos de Autor	Negociación y aseguramiento de la legalización de la película	Verificación de autorías, licencias y condiciones contractuales completas.
Promoción	Campaña digital multicanal	Estrategia de redes, prensa, video clips, entrevistas y publicidad.
Eventos	Organización de "Cine en tu Cabecera"	Proyecciones con foros, presencia de artistas, en al menos 6 cabeceras departamentales.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
 Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

Premiación Ceremonia nacional anual Reconocimiento a las películas más populares en la plataforma. Asesorar a los dueños de películas en el Registro de Documentación legal Apoyar al propietario el Registro ante la Dirección del Registro de la sus obras Propiedad Intelectual. Todas las actividades deberán contar con visto bueno del Ministerio de Cultura.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

Rubro	Cantidad	Costo Unitario (Q)	Costo Total (Q)
Adquisición de derechos de películas	30		
Promoción y posicionamiento	Global		
Premiación anual (producción, premios, logística)	Global		
Programa "Cine en tu Cabecera"	4 eventos		
Costos administrativos para la entidad gestora	4 pagos trimestrales		
Registro de películas	30		

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una Junta de Cotización nombrada del Ministerio de Cultura y Deportes. Cada criterio se evaluará de forma objetiva, con base en los documentos presentados en la oferta. La oferta con mayor puntaje total, que cumpla con los requisitos legales y técnicos mínimos, será la adjudicada.

Criterio 1: Calidad técnica de la propuesta (35 puntos)

Se evaluará la claridad, coherencia y viabilidad del plan de trabajo, cronograma, enfoque de curaduría, estrategia de adquisición legal y plan de promoción cultural. El puntaje se asignará así:

- a. 35 puntos: Excelente. Desarrollo detallado, realista, coherente, innovador.
- b. 25 a 34 puntos: Bueno. Cumple adecuadamente, aunque puede profundizar en algunos puntos.

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

- c. 15 a 24 puntos: Regular. Cumple parcialmente, con debilidades en ejecución o enfoque.
- d. 0 a 14 puntos: Deficiente. Propuesta inconsistente, incompleta o poco viable.
- e.

Criterio 2: Experiencia del equipo propuesto (20 puntos)

Se evaluará la experiencia colectiva del equipo propuesto en las siguientes áreas: gestión cultural, producción o distribución audiovisual, legalización de obras y comunicación/promoción cultural. No se evaluará a personas individuales, sino al conjunto del equipo. Puntaje asignado:

- a. 20 puntos: Experiencia comprobada en al menos 4 áreas clave.
- b. 15 a 19 puntos: Experiencia en al menos 3 áreas clave.
- c. 10 a 14 puntos: Experiencia en al menos 2 áreas clave.
- d. 0 a 9 puntos: Experiencia en solo una o ninguna de las áreas clave.

Criterio 3: Precio de la oferta económica (25 puntos)

Se adjudican los puntos según la fórmula del mejor precio. El precio más bajo entre las propuestas técnicamente aceptables obtendrá los 25 puntos. Las demás ofertas se califican proporcionalmente según la fórmula:

Fórmula: $(\text{Precio más bajo} / \text{Precio evaluado}) \times 25$

Criterio 4: Tiempo de entrega de bloques de películas (10 puntos)

Se evaluará el cronograma de entrega propuesto, considerando que las entregas deben realizarse en bloques de 5 películas mensuales. Puntaje asignado:

- a. 10 puntos: Entrega mensual puntual de 5 películas, sin desfases.
- b. 7 a 9 puntos: Desfase en máximo un bloque, compensado en el siguiente mes.
- c. 4 a 6 puntos: Cronograma impreciso o entregas cada más de 5 semanas.
- d. 0 a 3 puntos: Entregas parciales, irregulares o sin bloques definidos.

Criterio 5: Recursos operativos disponibles o plan de adquisición (10 puntos)

Contrato Administrativo: 189-314-2025-DGA-MCD
Informe del Tercer Producto correspondiente al mes de mayo 2025, según cláusula séptima del contrato

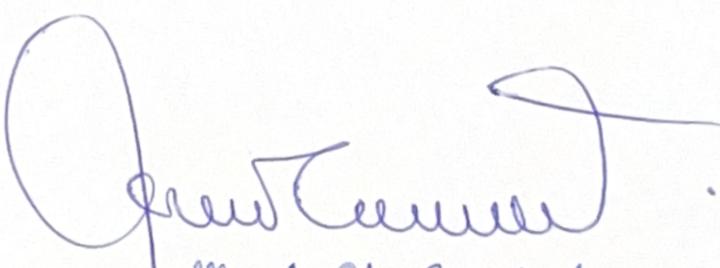
Se evaluará si la entidad cuenta con los medios para cumplir las funciones del proyecto o presenta un plan concreto de adquisición de dichos recursos. Puntaje asignado:

- a. 10 puntos: Recursos claramente identificados y con evidencia (propios o convenios).
- b. 7 a 9 puntos: Recursos parcialmente disponibles o plan detallado y realista.
- c. 4 a 6 puntos: Recursos poco claros o dependientes de factores externos sin garantía.
- d. 0 a 3 puntos: Recursos no demostrados ni planificados adecuadamente.



F. Vernon Zady Ayala Ramos

V.Bo.



Mr. Ana Olivia Castañeda Arroyo
Directora General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes